

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER**

**ACTA ADMINISTRATIVA**

**ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-LPN-2022-0012, REFERENTE A LA “COMPRA DE DOS (2) CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN LA LÍNEA DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.**

**Acta No. 0278/2022**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m., del día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-LPN-2022-0012, REFERENTE A LA “COMPRA DE DOS (2) CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN LA LÍNEA DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, que es: **1) DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-CCC-LPN-2022-0012, REFERENTE A LA “COMPRA DE DOS (2) CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN LA LÍNEA DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**.

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, la señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el cual, en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

*F.R.S.F.*

**VISTA:** La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

**VISTO:** El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Oficio de solicitud No. 040091, de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), de solicitud de compra, emitido por la Directora de Prevención y Atención a la Violencia Contra la Mujer e Intrafamiliar.

**VISTO:** La certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha tres (3) del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), No. EG1667487316166Pksa5.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el proceso No. **MMUJER-CCC-LPN-2022-0012**, referente a la **“COMPRA DE DOS (2) CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN LA LÍNEA DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo la 11:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que no hubo participantes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de la Mujer procedió a reunirse a fin de declarar desierto en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **MMUJER-CCC-LPN-2022-0012**, referente a la **“COMPRA DE DOS (2) CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN LA LÍNEA DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**, por no haber participado ningún oferente; en consecuencia, este comité de compras ha decidido de manera concluyente, **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Pública Nacional No. **MMUJER-CCC-LPN-2022-0012**, referente a la **“COMPRA DE DOS (2) CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN LA LÍNEA DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**, dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

En tal virtud, vista la Ley No. 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones; el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

F.R.S.A

AM

**PRIMERO (1): DECLARAR DESIERTO** el proceso de **Licitación Pública Nacional** No. MMUJER-CCC-LPN-2022-0012, referente a la **“COMPRA DE DOS (2) CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN LA LÍNEA DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**, por las razones expuestas más arriba de la presente acta.

**SEGUNDO: SE ORDENA** publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

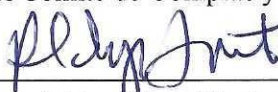
**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

**Mayra Jiménez**

Ministra de la Mujer

Presidenta del Consejo de Casas de Acogida

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



**Addys Then Marte**

Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo  
y secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



**Félix de Jesús Ramírez**

Director Financiero

**Juan Carlos Sánchez Velásquez**

Director Jurídico

Asesor Legal del Comité  
de Compras y Contrataciones



**Francisco Suero Frías**

Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

